

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. HACIENDA Y FINA. EUROPEA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (6410/00302/00000)
	SALIDA
	19/01/2021 13:59:07
	202199900117262

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. EDUCACIÓN Y DEPORTE S.G.T. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE (6510/00201/00000)
	ENTRADA
	19/01/2021 13:59:07
	202199900529707

Fecha: 19 de Enero de 2021
 Nuestra referencia: IEF-00455/2020
 Asunto: ORDEN POR LA QUE SE CREA Y REGULA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE EXCELENCIA DEPORTIVA EN ANDALUCÍA - REQUERIMIENTO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
 Secretaría General Técnica
 C/Juan Antonio de Vizarrón s/n
 Edificio Torretriana
 41092.- Sevilla

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, esa Consejería de Educación y Deporte ha solicitado a esta Dirección General de Presupuestos mediante escrito del día 30 de diciembre de 2020, la emisión del informe económico-financiero relativo al *proyecto de Orden por la que se crea y regula el Programa educativo de Excelencia Deportiva en Andalucía*.

Analizado la documentación presentada, se realizan las siguientes observaciones sobre la que se solicita ampliación de la información y, en su caso, la correspondiente modificación de la documentación remitida.

- En la memoria económica remitida se señala que el Programa Educativo de EDA se desarrollará durante todo el curso lectivo en los centros docentes de excelencia deportiva en Andalucía, autorizados por la consejería competente en materia de educación y señalados en el anexo I de la Orden. Si bien se indica en la memoria el número necesario de tutores pero no se mencionan la previsión de centros en los que se realizaría el Programa por lo que se requiere información sobre el o los centros en los que está previsto implantar este programa, así como, el curso en el que dicho Programa sería de aplicación en ellos.
- En desarrollo de la experiencia piloto realizada en el IES Hermenegildo Lanz (Granada), la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Granada publicó Resolución por la que se realizó convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de 3 puestos docentes de carácter específico para el curso 2020/2021 para la compatibilidad de las enseñanzas de bachillerato y formación profesional y la práctica deportiva en el IES Hermenegildo Lanz.

Se solicita clarifiquen, con la información que se ha indicado, si en los 12 tutores a jornada de 10 horas/semana que se han valorado en la memoria y anexos en desarrollo de la orden propuesta se encuentra incluidos o no estos 3 puestos de tutores ya convocados en el IES antes mencionado.

Asimismo, se solicita ampliación de la información sobre si los puestos específicos a cubrir se han previsto en este ejercicio y de qué forma.



MARIA ROSARIO CANDELA CRUZ		19/01/2021	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NH2Km6C5C8E4D6681F3E62939B9178	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Por otro lado, en la memoria económica y anexos remitidos se ha valorado el coste por tutor a jornada completa en 41.463,73 euros, se solicita ampliación de la información sobre los parámetros utilizados para el cálculo del mismo, entre ellos, coste intrínseco, complemento por tutor, porcentaje en concepto de costes en seguridad social y aplicación del incremento del 0,9% respecto al ejercicio anterior en aplicación del artículo 18.dos de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, así como su revisión en caso de ser necesario.
- Finalmente y según se señala en la documentación remitida, la financiación del programa EDA se realizará con cargo al capítulo I del programa presupuestario 42D de la Consejería de Educación y Deporte, existiendo, según indican, disponibilidad presupuestaria para la ejecución del programa dado que se ha consignado la misma en el ejercicio presupuestario para el año 2021.

Se solicita ampliación de la información sobre la financiación de la convocatoria del concurso específico del profesorado estimado.

Por todo lo anterior, se solicita que se aporte ampliación de la información solicitada y, en su caso, la correspondiente modificación de la documentación remitida y se comunica que el plazo de emisión del preceptivo informe de la Dirección General de Presupuestos queda interrumpido hasta que se produzca su recepción y se aclaren los términos indicados anteriormente.

LA JEFA DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO



C./Juan A. de Vizarrón. Edif. Torretriana. 41092 Sevilla 2 / 2
Correo-e: dgpresupuestos.registro.chyfe@juntadeandalucia.es

MARIA ROSARIO CANDELA CRUZ		19/01/2021	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NH2Km6C5C8E4D6681F3E62939B9178	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	